Jos, Gov.or y Capitan alguerra desta Villa q. S. Ing.o
Juan Ruiz el mayor, D.n Ginés Jover ortiz, D.n Pedro
Aguilar; D.n Geronimo Lopez ortiz; D.n Pedro de Mata
Mex.res perpetuos desta Villa, y D.n Juan Pablo Cala
Procurador Sindico, y asi juntos se acordó lo sig.te

Solar

El S.r D.n Ger.mo Lopez hizo presente ala Villa, que medio
la comision que por esta Villa seledio para recon
impedazo desolar enlesta poblacion, y cavezo q.
man del carmen inmediato alas casas delas hij.s
Guillermo, y señalar del para que Joseph Ruiz
fabrique una casa, lo á hecho; y por ser de beneficio
publico le aseñalado diez varas delargo, y ocho
ancho; esto en fuerza de dha su comision; y porla
se aprovo lo expresado, y acordó selede testi
al referido para guarda de su derecho, pues a
la dha comision fue verbal, se dió a dho S.r D.
por los Capitulares q. componen este Ayuntam.to

Repartidores

Tratose de nombrar repartidores para los reparti
deste presente año, y quedaron nombrados por la
te al casco desta Villa, y su huerta D. Xptoval
campo; Juan de Maria, Ginés Ruiz Rojas, y Juan
Calbete = Y tambien quedaron nombrados por
poblado al campo Bar.me Sanchez; Pedro Gonzalez
Sanchez de Robles, y Joseph Lopez; a q.nes seles haga
para su aceptacion y esta Villa suplica al S.r Gov.or
apremiarles a ello.

Precio al Vino

Que porquanto preciso cobrar delos cortheros
lo que importan las tinajas consumidas, y que se
dieren; y dar precio a cada @ delas que se
ron; se acordó que el S.r D. Pedro de Mata, a
go está la cobranza del cavezon delaño pasado
sin dilacion alguna solicite la cobranza del
consumido, y en adelante delque se vendiere; a
de doze quartos cada @ delas aforadas, cuio
se señalo en atencion aque dho aforo se